

CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA EN BIBLIOTECAS POPULARES

La CONABIP convoca a las bibliotecas populares a presentar proyectos que tengan por objetivo realizar **actividades relativas a temas de conservación**.

Para la elaboración del proyecto pueden consultarse los materiales disponibles en el Servicio de Asistencia Técnica del portal de la CONABIP.

“Guía para la Formulación y Presentación de Proyectos”

http://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/comunicaciones/SAT/Guia_para_la_formulacion_y_presentacion_de_proyectos.pdf

Los proyectos que sean aprobados recibirán un aporte económico para su ejecución.

Requisitos para participar de la convocatoria

I. Situación Institucional de la biblioteca popular

- Haber acreditado la vigencia de la Personería Jurídica.
- Contar con el alta de beneficiario activa.
- Tener sus rendiciones de cuentas al día.

II. Presentación del Proyecto:

1. Carátula en la que figure:

- Referencia: Proyecto de Conservación en bibliotecas populares.
- Nombre de la biblioteca popular.
- N° de Registro en CONABIP.
- Localidad.
- Provincia.
- Monto Total solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto. Máximo admitido: \$35.000.- (pesos treinta y cinco mil).
- Correo Electrónico de Contacto.
- Firma de las Autoridades de la Comisión Directiva.

2. Objetivo General y Objetivos Específicos del Proyecto

3. Fundamentación (máximo diez líneas).

4. Descripción de Actividades. (en el caso de proyectos que contemplen la digitalización de fondos o colecciones fotográficos y documentales, la misma deberá adecuarse a la Norma Internacional General de Descripción Archivística, ISAD-G

<http://www.ica.org/sites/default/files/isad%20g%20SP.pdf>

Consultas sobre el particular escribir a la dirección archivoydocumentacion@conabip.gob.ar o telefónicamente al 0800-4440068)

5. Articulación Institucional: detallar **en caso de que otras instituciones** (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas) participen del proyecto.

6. Recursos Necesarios y Especificación de Aportes: aquí se deberán explicitar todos los recursos tanto humanos, como materiales para realizar el proyecto y las entidades aportantes de los mismos, siguiendo el cuadro modelo que se presenta a continuación.

Dicho cuadro deberá estar firmado por las autoridades de la Comisión Directiva y deberá ser acompañado por un presupuesto como mínimo para aquellos fines que sea posible.

Ejemplos:

-Equipamiento: scanner, computadora, disco rígido externo, etc.

-Insumos y herramientas para tareas de conservación: papel de PH neutro, cajas, mayler, pinceles, etc;

-Tareas de reparación o realización de equipamiento mobiliario: estanterías de material adecuado para la guarda, etc.

-Acondicionamiento del espacio de guarda: Reparación de goteras, reparación de humedad, acondicionamiento ambiental, etc.

La biblioteca popular deberá probar el aporte propio de como mínimo el 25% del monto total del proyecto.

RECORDAR que "Ninguna institución subvencionada por el Estado, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes." (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943).

INSUMOS (materiales y humanos)	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE A CUBRIR POR			
		UNITARIO	TOTAL	CONABIP (no puede superar el 75% del total del proyecto)	BP (no puede ser inferior al 25% del total del proyecto)		
					Con aportes propios	Con aportes de otras institucio- nes	
SUBTOTALES				1	35,000	2	3
TOTAL				(suma de 1, 2 y 3)			

EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE \$35.000.- (PESOS TREINTA Y CINCO MIL).

7. Evaluación (Especificar aquí la Metodología y Herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto).

III. Plazo, lugar y modo de presentación:

Los proyectos deberán ser remitidos en una copia impresa a Ayacucho 1578, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1112, **antes del 30 de Junio de 2017**; tomándose como válidos los que tengan matasellos del correo hasta esa fecha inclusive.

IV. Evaluación de los Proyectos

La Evaluación estará a cargo de las distintas Unidades de la CONABIP (Unidad Legal, Unidad Administrativa y Unidad de Sistemas Bibliotecológicos, Documentación e Información) que seleccionarán hasta un máximo de cincuenta proyectos.

La misma tomará en cuenta los requisitos de Situación Institucional y de Presentación del Proyecto mencionados anteriormente; además de los criterios ya especificados para esta convocatoria.

Se notificarán los resultados de la Evaluación por **correo postal y a través del portal** www.conabip.gob.ar a todas las bibliotecas populares que presentaron Proyecto. La notificación se producirá en el mes de **julio de 2017**.

Consultas: archivoydocumentacion@conabip.gob.ar